

RESOLUCION N°. 184 DEL 22 DE JULIO DE 2021

“Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las jornadas de fumigación del 23 de julio de 2021 y se adoptan otras medidas administrativas relacionadas con la atención al público.”

La Directora del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 039 de 1992, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., se creó el Jardín Botánico “José Celestino Mutis” como un establecimiento público del Sector Descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio.

Que el numeral 2° del artículo 7 del Decreto 040 de 1993, dispone que es función del Director del Jardín Botánico de Bogotá *“Dictar los actos, realizar las operaciones y contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los acuerdos del Concejo, las Decisiones de la Junta Directiva y las Disposiciones estatutarias que rigen la entidad”*.

Que en virtud de las actividades del Plan de Acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA se programó la ejecución de dos (2) jornadas de fumigación y desinfección en las instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que de acuerdo con la ejecución del Contrato JBB-713-2021 cuyo objeto es ***“Prestar los servicios de fumigación, control y manejo de vectores y roedores en las instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”***, se requiere realizar la fumigación en las instalaciones de la sede principal de la entidad ubicada en la Avenida Calle 63 # 68-95, el 23 de julio de 2021.

Que el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” tiene previsto el desarrollo de estas actividades de fumigación y desinfección el día 23 de julio de 2021 a partir de las 6:00 P.M. en la sede principal.

Que los funcionarios, contratistas y/o colaboradores, previo al inicio de la jornada de fumigación deberán evitar el uso o disposición en sus oficinas y puestos de trabajo de elementos de uso personal o alimentos.

Que no se podrá permitir la estadía de los visitantes, funcionarios y contratistas el día 23 de julio de 2021 a partir de las 6:00 P.M. en la sede principal, de igual manera, deberá realizarse la salida de los mismos, lo anterior para garantizar que la jornada de fumigación y desinfección no afecte al personal de la entidad y a terceros, teniendo en cuenta que las sustancias que se aplicarán son tóxicas y tienen un efecto residual de 10 horas.

Que las áreas dispuestas para el servicio de cafetería deberán dejar debidamente guardados y/o sellados elementos como vasos, mezcladores, harina, café y azúcar, entre otros y con el fin de

garantizar la efectividad de la actividad, al día siguiente de la jornada de fumigación, se deberá proceder a realizar una jornada de limpieza de todas las superficies donde se preparen y dispongan alimentos, así como los puestos de trabajo.

Que la Subdirección Educativa y Cultural - Oficina de Comunicaciones del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" deberá llevar a cabo las actividades necesarias de socialización, para emitir la comunicación oficial por todos los medios de información internos y externos disponibles para la entidad y el público, así como las disposiciones administrativas de que trata la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Disponer el día 23 de julio de 2021 en la Av. Calle 63 # 68-95, a partir de las 6:00 P.M. no habrá actividad laboral, ni atención al público, ni entrada de visitantes, con ocasión de las jornadas de fumigación y desinfección de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo junto con las recomendaciones del contratista a todas las dependencias de la Entidad y publicar en la página WEB Institucional, a través de la Subdirección Educativa y Cultural, para el conocimiento del público en general.



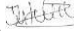
ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de julio de 2021.



MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Revisó: Orlando Rodríguez Carvajal – Secretario General y de Control Disciplinario 
José Alberto Amaya González - Jefe Oficina Asesora de Planeación 
José Corredor Martínez – Coordinador del PIGA 
Proyectó: Germán Pachón - Profesional de Apoyo PIGA. 